



Veinte y tres maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OCHENTA  
Y TRES.

Acuerda que para la direccion de los <sup>Reales</sup> Caminos de San Salvador  
Cinacemloraton <sup>en</sup> y D. Gregorio Carrascosa  
Jueces á quienes nombra por Comisarios y repare lo  
que mas necesidad tenga de ello dho Camino, de modo que quede  
transitable y sin riesgo alguno; disponiendo concurrir  
los Confinantes á el consuspondas, como principales  
interesados, y para costear las demas que se ofrezcan  
Libra de cada luego tres mill maravedis. D. Lo que entre  
para D. Josef Consero Arrente pñal, e incluya en  
Cuenta de Costos menores para su abono con testimonio  
de esta Resolucion y reverso.

Sobre el Pleito enq.<sup>to</sup> } El Señor D. Joseph <sup>de</sup> Lopez de Rivera <sup>Ar.</sup>  
á creccion de Obisado } manifesto á la Ciudad una Carta que ha recibido de su  
en la Ciu. de Sonca. }  
Arrente en la Corte D. Juan Antonio Luis Martinez  
n.º ha en Madrid aq. del corriente; en que le parti  
zipa que en el mismo dia se le ha notificado traslado de  
por la Ciudad de Sonca en el Pleito sobre la creccion  
de Obisado que se pretende en ella; cuyo aviso le para  
para q. le pretenga los C. res de su agrado; en Madrid a

